

Diario de Sesiones del Pleno



14 de enero de 2010

Número 492

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 23 de diciembre de 2009

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas y trece minutos.
Página..... 6

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2009, y extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2009.**
Página..... 6
- Intervención del Presidente.
 - Votación y aprobación de las actas.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar, en dieciocho expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 6
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en doce expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 6
- Votación y aprobación de las propuestas.

- Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para tener por desistidos de su petición, en siete expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 6
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en tres expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se desestimó la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 6
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 6.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para declarar la inadmisión, en dos expedientes, de otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se tuvo a los recurrentes por desistidos de su solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 6
– Votación y aprobación de las propuestas.

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo y Vivienda

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar la cuantía de la asignación económica de los Vocales Vecinos para el año 2010.**
Página..... 7
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de restaurante en el edificio situado en la calle Laguna, número 42, promovido por Kenchic, S.L. Distrito de Carabanchel.**
Página..... 7
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento en la calle Astros, número 13, promovido por Patrimonial Andybal, S.L. Distrito de Retiro.**
Página..... 7
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad industrial en el edificio situado en la avenida de la Albufera, número 319 bis, promovido por la mercantil Criber, S.A. Distrito de Puente de Vallecas.**
Página..... 7
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de oficinas en el local situado en la calle Fernando VI, número 8, promovido por la Asociación Federación Española de Amnistía Internacional. Distrito de Centro.**
Página..... 7
– Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 210,12 euros, a favor del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en concepto de abono de la tasa por la publicación de anuncios. Distrito de Ciudad Lineal.**
Página..... 7
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 6.057,84 euros, a favor de la entidad Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A., para el abono de facturas por obras de pasos de carruajes en diversas calles del distrito. Distrito de Hortaleza.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 17.027,00 euros, a favor de la Mancomunidad de Propietarios Meseta de Orcasitas, para el abono de facturas de gastos de calefacción. Distrito de Usera.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 144,62 euros, a favor del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en concepto de abono de la liquidación definitiva por publicación de edictos de notificación. Distrito de Carabanchel.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 6.072,14 euros, a favor de la empresa Royca, S.L., por la ampliación del servicio de limpieza en diversas dependencias del distrito. Distrito de Chamartín.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 31.610,88 euros, a favor de la empresa FCC Construcción S.A., por los gastos ocasionados en ejercicio de la acción subsidiaria. Distrito de Chamartín.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 138.544,19 euros, a favor de la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., por los gastos ocasionados por obras en el Colegio Público Arquitecto Gaudí. Distrito de Chamartín.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar provisionalmente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Área de Planeamiento Específico 19.05 Colonia Valderribas. Distrito de Vicálvaro.**
Página..... 8
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar provisionalmente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para las fincas situadas en la calle Navalafuente, números 43 y 45. Distrito de Chamartín.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 Ensanche Este de San Blas. Distrito de San Blas.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el Mercado de Prosperidad, situado en la calle López de Hoyos, número 81. Distrito de Chamartín.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco de Barajas, del Área de Planeamiento Incorporado 21.10 Casco de Barajas. Distrito de Barajas.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle San Benito, número 6, promovido por la Congregación Religiosa Hijas de María Auxiliadora. Distrito de Tetuán.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la alineación de parcelas en la calle Ofelia Nieto, números 34 y 36. Distrito de Tetuán.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 26.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana relativo al apartado 1 del artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 27.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para subsanar el error material gráfico del Plan Especial para la mejora de la ordenación pormenorizada y para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para las fincas situadas en la calle Méndez Álvaro, números 44 y 54, promovido por Repsol YPF, S.A. Distrito de Arganzuela.**
Página..... 10
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 28.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 854.492,21 euros a favor de diversas empresas en concepto de pago por actuaciones llevadas a cabo por ejecución subsidiaria y actuación inmediata.**
Página..... 10
– Votación y aprobación de la propuesta.

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

- Punto 29.- Memoria del Registro de Contratos y Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes al año 2008.**
Página..... 10
– Intervenciones del Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. López Contreras, el Sr. Inurrieta Beruete y el Sr. Bravo Rivera.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 30.-** Proposición nº 2009/8001019, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se inste al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid a que analice las posibilidades que ofrece el vigente marco normativo para reforzar el crédito tributario municipal frente al resto de las Administraciones Públicas, proponiendo las modificaciones que correspondería realizar, en su caso, en la normativa municipal.
- Página..... 14
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. García-Rojo Garrido, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición.
- Punto 31.-** Proposición nº 2009/8001021, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se aprueben distintas medidas para la celebración y difusión de la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010.
- Página..... 17
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Información del Equipo de Gobierno**

- Punto 32.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2009, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la finca situada en la calle Santa Isabel, números 21 y 23, promovido por Monteverde Grupo Inmobiliario, S.L. Distrito de Centro.
- Página..... 17
- Intervenciones del Secretario y el Presidente.

4. MOCIONES DE URGENCIA

- Punto 33.-** Moción de urgencia nº 2009/8001043, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista, interesando la presentación por el Ayuntamiento al Ministerio de Política Territorial, a través de la Junta de Gobierno, de los proyectos de inversiones y programas de actuación de naturaleza social para obtener la financiación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por un importe de 347.378.223 euros.
- Página..... 17
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Bravo Rivera.
 - Votación y aprobación de la moción.
- Finaliza la sesión a las catorce horas y once minutos.
- Página..... 21

(Se abre la sesión a las trece horas y trece minutos).

El Presidente: Me informa el señor secretario que tenemos quórum necesario para la constitución del Pleno Ordinario que celebramos a continuación, para lo cual mantenemos la audiencia pública, que en estos momentos está vigente en el Pleno, en el Salón de Plenos, e iniciamos el orden del día. Señor secretario, por favor.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Decir, en todo caso, en nombre de todo el personal de la Secretaría General, como es lógico, el agradecimiento de las palabras de todos los grupos municipales; así se transmitirá a los equipos humanos a los que se dirigen.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2009, y extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2009.

El Presidente: Si no hay intervenciones, con el consentimiento de los señores portavoces, la damos por aprobada. Continuamos, señor secretario.

(No se realiza ninguna observación).

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar, en dieciocho expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Los puntos 2 al 6 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Puntos 2, 3, 4, 5 y 6 se dan por leídos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno.

El Presidente: Posición de voto sobre los puntos 2 a 6, ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Punto 2 a favor; 3, 4, 5 y 6 abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención en todos.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Aprobados con las abstenciones manifestadas. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15

abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en doce expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para tener por desistidos de su petición, en siete expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en tres expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se desestimó la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 6.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para declarar la inadmisión, en dos expedientes, de otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se tuvo a los recurrentes por desistidos de su solicitud de declaración de especial interés o

utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar la cuantía de la asignación económica de los Vocales Vecinos para el año 2010.

(Los puntos 7 al 18 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Puntos 7 a 18, ambos inclusive, se dan por leídos.

El Presidente: Posición de voto, ¿Izquierda Unida? Puntos 7 a 18.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Punto 7 a favor; 8 abstención; 9 en contra; 10 abstención; 11 a favor; 12 a favor; 13 abstención; 14 a favor; 15 a favor; 16 abstención; 17 y 18 en contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** 7 a favor; 8 y 9 en contra; 10 abstención; 11 abstención; del 12 al 18 en contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Quedan, por lo tanto, aprobados con los votos en contra y abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de restaurante en el edificio situado en la calle Laguna, número 42, promovido por Kenchic, S.L. Distrito de Carabanchel.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento en la calle Astros, número 13, promovido por Patrimonial Andybal, S.L. Distrito de Retiro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad industrial en el edificio situado en la avenida de la Albufera, número 319 bis, promovido por la mercantil Criber, S.A. Distrito de Puente de Vallecas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de oficinas en el local situado en la calle Fernando VI, número 8, promovido por la Asociación Federación Española de Amnistía Internacional. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 210,12 euros, a favor del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en concepto de abono de la tasa por la publicación de anuncios. Distrito de Ciudad Lineal.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del

Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 6.057,84 euros, a favor de la entidad Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A., para el abono de facturas por obras de pasos de carruajes en diversas calles del distrito. Distrito de Hortaleza.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 17.027,00 euros, a favor de la Mancomunidad de Propietarios Meseta de Orcasitas, para el abono de facturas de gastos de calefacción. Distrito de Usera.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 144,62 euros, a favor del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en concepto de abono de la liquidación definitiva por publicación de edictos de notificación. Distrito de Carabanchel.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 6.072,14 euros, a favor de la empresa Royca, S.L., por la ampliación del servicio de limpieza en diversas dependencias del distrito. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas,

resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 31.610,88 euros, a favor de la empresa FCC Construcción S.A., por los gastos ocasionados en ejercicio de la acción subsidiaria. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 138.544,19 euros, a favor de la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., por los gastos ocasionados por obras en el Colegio Público Arquitecto Gaudí. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar provisionalmente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Área de Planeamiento Específico 19.05 Colonia Valderribas. Distrito de Vicálvaro.

(Los puntos 19 al 28 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Puntos 19 a 28, ambos inclusive, se dan por leídos, debiendo tenerse en cuenta que los puntos 19, 20, 25 y 26 requieren el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación para su válida aprobación, en los términos previstos en el artículo 11.2 de la Ley de Capitalidad.

El Presidente: Con la advertencia del quórum cualificado que nos indica el señor secretario, someto a votación los puntos 19 a 28. ¿Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** 19 y 20 en

contra, 21 a favor; 22 a favor; 23 abstención; 24 en contra; 25 abstención; 26 en contra; 27 a favor; 28 en contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** 19 y 20 en contra; 21 y 22 a favor; 23 abstención; 24 en contra; 25 y 26 abstención; 27 abstención y 28 en contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En todos a favor.

El Presidente: Quedan, por lo tanto, aprobados con las abstenciones y votos en contra manifestados. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar provisionalmente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para las fincas situadas en la calle Navalafuente, números 43 y 45. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 Ensanche Este de San Blas. Distrito de San Blas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el Mercado de Prosperidad, situado en la calle López de Hoyos, número 81. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco de Barajas, del Área de Planeamiento Incorporado 21.10 Casco de Barajas. Distrito de Barajas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle San Benito, número 6, promovido por la Congregación Religiosa Hijas de María Auxiliadora. Distrito de Tetuán.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la alineación de parcelas en la calle Ofelia Nieto, números 34 y 36. Distrito de Tetuán.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 26.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana relativo al apartado 1 del artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 27.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para subsanar el error material gráfico del Plan Especial para la mejora de la ordenación pormenorizada y para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para las fincas situadas en la calle Méndez Álvaro, números 44 y 54, promovido por Repsol YPF, S.A. Distrito de Arganzuela.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 36 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (4) y 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 28.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 854.492,21 euros a favor de diversas empresas en concepto de pago por actuaciones llevadas a cabo por ejecución subsidiaria y actuación inmediata.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 29.- Memoria del Registro de Contratos y Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes al año 2008.

El Presidente: Antes de iniciar el debate, le ruego al presidente de la Comisión de la Vigilancia de la Contratación que proceda a la presentación de la memoria ante este Pleno por un tiempo de tres minutos, don Ramón.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, señor alcalde. En tan breve tiempo y como de costumbre, a poco me da tiempo más que a agradecer los trabajos, por supuesto, de todos los grupos y especialmente también el que se ha venido desarrollando por la Secretaría General del Pleno en apoyo al funcionamiento de esta comisión, así como por parte de la Intervención General y de

la Dirección General de Contratación del Área de Hacienda y Administración Pública.

Destacar entre los expedientes estudiados, recuerdo, como siempre hago, que estamos hablando no de este año que finaliza, sino del año anterior, es decir, del año 2008. Entre los expedientes estudiados por la comisión destaco el programa, el expediente relativo al concurso del programa de aparcamiento para residentes Cándido Mateos, también el expediente relativo al contrato de consultoría y asistencia técnica para el desarrollo del programa de alquiler de viviendas para jóvenes, y el expediente relativo a la modificación del contrato de limpieza viaria en diez zonas de la ciudad de Madrid, zona 2, distritos de Chamartín y San Blas.

Respecto a la Memoria del Registro de Contratos, destacar que el ejercicio 2008 es un ejercicio, como bien se dice en el Registro de Contratos, de transición entre dos regímenes jurídicos diferentes; hasta el 30 de abril estuvo en vigor el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a partir del 1 de mayo estuvo en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 30/2007.

Destacar en cuanto a los datos contenidos en el Registro de Contratos que las áreas de gobierno fueron los organismos contratantes que adjudicaron el mayor número de contratos y que alcanzaron un mayor volumen de gasto, que el volumen de gasto se incrementó en un 107,52% en las áreas de gobierno durante el año 2008 y en los distritos el volumen de gasto disminuyó en ese mismo ejercicio en un 72,86%. Nada más y muchas gracias a todos.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor presidente. Y, una vez recibido el informe del presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, abrimos el debate sobre la memoria, iniciando la intervención del Grupo de Izquierda Unida en la persona de doña Raquel López por tiempo de cinco minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias alcalde, y buenos días a todos y a todas.

Bueno, voy a significar básicamente lo que ya dije en la comisión. En primer término, y como todos los años en los que se nos presenta la Memoria Anual del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, volvemos a significar que en esta relación de contratos no se incluyen los denominados contratos menores, si bien es cierto y lo repito todos los años, es también cierto que es así, en virtud de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Registro, aprobado por acuerdo plenario de 27 de enero de 2005, con la consiguiente pérdida de información sobre la mitad de los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Madrid, que al no verse sometidos al control y vigilancia de esta comisión, escapan de la fiscalización de este órgano.

Sabemos que ningún partido mayoritario ha pretendido en ningún momento en sus respectivos gobiernos que la ley obligase a fiscalizar los contratos menores, pero no por ello podemos dejar de significar el grueso de información y de gastos sin justificar en la comisión, sobre la que no podemos ejercer ningún tipo de control.

En el año 2008, entre el 1 de enero de este año y 9 de agosto del siguiente se inscribieron en el Registro de Contratos un total de 1.464, que generaron un gasto para el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de aproximadamente 1.246 millones de euros. Comparados estos datos con los del periodo anterior, hemos de señalar que el número de contratos ha descendido en un 20,52% pero que el importe de adjudicación se ha incrementado en un 50,82%. O sea, se contrató menos pero se gastó más dinero. De este volumen de contratación, 686 contratos se adjudicaron por las áreas de gobierno, con un gasto de adjudicación de 1.128 millones de euros, lo que representa un 90,50% sobre el importe total de la adjudicación.

En ese año 2008 se incrementó el número de contratos adjudicados por las áreas de gobierno centralizados en un 8,89%, en detrimento de los órganos descentralizados, es decir, los distritos y los organismos autónomos, que descendieron en un 30% los distritos y un 21,7 los organismos autónomos.

En relación con el importe de adjudicación, la tendencia es más aguda, pues si en lo que interesa a las áreas centralizadas el incremento fue del 100,5%, la disminución de los órganos descentralizados lo fue en un 72,86%.

La concentración de gestión en las áreas de gobierno en detrimento de las juntas municipales, ese agravio comparativo que usted decía en su anterior intervención, se hace patente a la luz de los datos que suministra el Registro de Contratos. En 2007, el gasto de los distritos fue de 213 millones y en 2008 solo pudo gastarse 57,8 millones, y las áreas gestionaron en 2007 543 millones y en 2008 1.128 millones. La descompensación es evidente en una ciudad cuyos distritos albergan más población que algunas capitales de provincia del Estado. Y esto habla de la falta de competencias de las juntas municipales evidentemente, por mucho que usted no relacione esos datos.

Otro aspecto que debemos resaltar en la Memoria de 2008 se refiere al procedimiento de adjudicación. El procedimiento más utilizado un año más es el negociado. En este año 2008, el número de contratos adjudicados por este procedimiento fue de 743, lo que representa un 50,7% frente al 49,11% del número de contratos adjudicados por el procedimiento abierto. Hemos de llamar la atención sobre el hecho de que los últimos tres años, 2006, 2007 y 2008, el número de contratos adjudicados por el procedimiento negociado nunca ha bajado del 50%: 51,7 en 2006, 53 en 2007 y el referido 50,7 en el de 2008.

Finalizando, entendemos que se dan circunstancias reglamentarias respecto a las normas que

regulan el Registro de Contratos por las que nos quedamos sin esa información de los contratos menores, que sabemos que son muy abundantes en la gestión del Ayuntamiento; se ha roto la tendencia marcada en 2007 sobre la concentración de contratos en manos de las áreas de gobierno, lo que nos parece grave porque, volvemos a incidir en esto, en que las juntas de distrito tienen más población que muchas capitales de provincia y, por tanto, tendrían que tener más competencias de gestión y más presupuesto; y existe un abuso del procedimiento negociado de adjudicación de contratos en detrimento del abierto a todos los licitadores interesados en la contratación administrativa.

Y una vez dicho esto, agradecer el trabajo de la comisión tanto en 2008 como en 2009 y, como ya no me va a tocar volver a hablar, deseales un feliz 2010 y un feliz solsticio de invierno. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Raquel. Por el Grupo Socialista, será el señor Inurrieta quien intervendrá por tiempo de cinco minutos. Don Alejandro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Buenos días. Muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos y a todas.

Efectivamente, voy a hacer una exposición, de la cual el señor Bravo ya tiene un documento que se ha preparado, así lo tienen todos los grupos políticos, sobre un tema que él en la comisión que tuvimos recientemente de alguna forma nos retó a encontrar algún tipo de indicio de concentración en cómo se adjudica en el Ayuntamiento de Madrid; en segundo lugar, si hay o no colusión en precios; y en tercer lugar, si hay o no un sobreprecio que paga el Ayuntamiento de Madrid a las empresas con las cuales contrata y, por lo tanto, reduce de alguna forma las rentas de este Ayuntamiento y también encarece la contratación para los ciudadanos en un momento como este.

Al margen de esta discusión, digamos de corte microeconómico, no he traído ningún libro pero sí le recomiendo artículos de Cougnaud, Gini, la entropía de Theil, es decir todos los índices que se utilizan en la literatura sobre concentración de empresas, para refrescar, si no lo ha hecho hasta ahora, el cómo se mide la concentración de empresas, cómo se mide también la colusión en precios. Y espero que coincida conmigo en los resultados, que por supuesto son preliminares, el estudio no está digamos concluido, pero los indicios que hay hasta ahora, por lo menos en estos primeros resultados, sí permiten concluir que existe concentración, y no solamente entre áreas de gobierno y juntas de distrito, esto ya es algo bastante manido, y ayer tuve la ocasión de discutirlo también con el concejal de Salamanca sobre el peso de las juntas municipales, pero en ese sentido, repito, el grado de concentración de empresas y la colusión son dos de los elementos más negativos que puede tener una economía en su funcionamiento y además provocan una apropiación por parte de un

grupo de empresas del excedente del consumidor de aquellas empresas que son beneficiarias. Si estos factores se dan además en la Administración pública, se podría asegurar que se estaría produciendo un trasvase de renta desde el sector público a un núcleo reducido del sector privado con la consiguiente pérdida de eficiencia para el conjunto de la población y un sobreprecio, como les decía, sobre el que sería el precio de equilibrio o precio competitivo.

En este informe que tiene usted se ha tratado de cuantificar y testar mediante una serie de estadísticos reconocidos por la literatura, la posible existencia de concentración en la contratación pública y, en una segunda fase, la existencia de un sobreprecio en la misma, que le haré llegar en el momento que esté concluida.

Las consecuencias para el devenir económico de la ciudad —y hoy se ha hablado bastante de economía— son claras: pérdida de eficiencia, creación de núcleos oligopolísticos de clara estación de renta por parte de esas empresas, encarecimiento de la contratación, lo cual redundará en un aumento de deuda y reducción de fondos para usos de otras actividades, apropiación del excedente del consumidor por parte de un grupo de empresas.

Yo he cogido los datos desde 1999 hasta 2008, y en ese análisis de datos se produce un cambio estructural desde que llegan ustedes, en este caso el alcalde presente, en lo que es el volumen de contratación, en la forma de contratación y, además, efectivamente, se ha producido un cambio legislativo que, por supuesto, distorsiona de alguna manera el análisis y, por supuesto, que lo he tenido en cuenta a la hora de llevar a cabo este tipo de análisis.

Lo que sí se observa es que a partir del año 2003, la contratación ha aumentado considerablemente. Los primeros años, desde 1999 a 2003, como usted lo tiene en el gráfico, la contratación es realmente pequeña, no pequeña en número de contratos sino pequeña en cuantía, y de alguna forma esto provoca y ha provocado un cambio estructural en la contratación, fruto también de algunas obras emblemáticas, pero también fruto de un proceso de externalización masiva de servicios otrora municipalizados.

Sin embargo y como primera aproximación, este incremento de la contratación lleva parejo una reducción drástica, a partir de 2003, del número de contratos y sobre todo del número de empresas contratadas, que es donde de alguna forma se puede medir el grado o no de concentración en el análisis de las empresas que llevan a cabo o contratan con ustedes.

Asimismo, se ha producido un notable aumento de la mediana del montante del contrato, este estadístico es bastante mejor y mide mejor la distribución que lo que es la media simple o aritmética, así como el coeficiente de asimetría en la contratación, llegándose a un mínimo en la serie en el año 2008. Esto nos estaría diciendo que, al

margen de muchos contratos que son plurianuales, se contrata menos por un montante muy superior. Este, por tanto, es el primer indicio de la existencia de concentración en la contratación de este Ayuntamiento, que seguramente podremos incluso en los próximos meses concluir y demostrar que también existe un sobreprecio y colusión en aquellas empresas que contratan con ustedes, lo cual nos estaría diciendo que las empresas se están apropiando de parte del excedente que genera su actividad. Como decía, esta medida de contratación llega a su máximo en el año 2008 con un montante de casi cincuenta mil euros, el volumen de contratación del conjunto de contratos que, eso sí, nos permite vigilar en esta comisión, porque como se ha dicho por parte de Izquierda Unida, no son todos los contratos de este Ayuntamiento y de alguna forma podría incluso empeorar la situación.

El Presidente: Señor Inurrieta, le ruego que termine por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Berruete:** Voy a concluir.

En ese mismo documento tiene todos estos estadísticos, todos estos índices de concentración que en todos ellos miden claramente un proceso progresivo y gradual de concentración en la contratación del Ayuntamiento de Madrid, y esto nos permite concluir, que en este primer esbozo de estudio son bastante concluyentes: El proceso de concentración es claro a partir del año 2003, se acentúa a partir del año 2006, y estos resultados son robustos cuando uno controla por el número de contratos, por la plurianualidad de muchos de ellos e incluso eliminando lo relativo a Calle 30. Por tanto, se puede asegurar con todas las cautelas que se está generando un grado de oligopolio importante en la actividad económica alrededor de la contratación pública del Ayuntamiento. En una segunda fase, se entrará a analizar la colusión de precios y el sobrecoste de este Ayuntamiento. Algunos ejemplos que he podido analizar, algunas empresas ya analizadas, y termino, el sobrecoste llega al 43%, como en el caso de Selur. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. El señor Bravo tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias señor alcalde.

Sin palabras, don Alejandro, y no porque esté agotado, pero es que, doña Raquel ¿ha entendido algo? ¿Ha entendido algo? De verdad, me acaba de pasar un papel, es verdad, donde se hace referencia al índice Herfindhal, lo digo para el personal del Pleno, para el *Diario de sesiones*, índice Herfindhal, índice de Gini, entropía de Theil, coeficiente de variación del montante de contratación, varianza del logaritmo de contratación... Lo único que le digo es que no tengo altura

suficiente, desde el punto de vista de mis conocimientos económicos, para rebatirle su documento. Pero sí le digo, las conclusiones a las que le lleva no son ciertas y parten de un error de base, permítame el atrevimiento, don Alejandro, y es que esas conclusiones solo pueden elevarse a definitivas si ocurriera cosa distinta con estos índices, que no pongo en cuestión, en otras Administraciones públicas municipales o en otras Administraciones públicas territoriales, como comunidades autónomas y estatales. Por lo tanto, si estamos haciendo algo distinto de lo que hacen los demás conforme a estos índices, hablaremos; pero si estamos haciendo lo mismo, pues no.

La conclusión no es creo que correcta. Primero, usted ha dicho que se han externalizado servicios otrora propios desde que hemos llegado al Ayuntamiento, no sé de qué servicios estamos hablando, no soy consciente de haber externalizado tantos servicios. Don Alejandro habla de externalización, no de privatización; vamos avanzando.

¿La contratación aumenta? Pues sí, la contratación aumenta porque el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid ha aumentado exponencialmente. Los servicios públicos han aumentado exponencialmente, los del área de Servicios Sociales, ahora voy a hacer referencia a ellos, porque este año precisamente es el área que más contratación ha hecho, y no porque tire el dinero, sino porque detrás de esos contratos hay servicios que reciben los ciudadanos. Hacer un análisis, cuando estamos hablando de contratación, en muchos casos de carácter plurianual analizando un ejercicio determinado aun cuando sea de forma dinámica, de verdad creo que nos lleva a distorsiones importantes. Pero, insisto, me pondré a ello y trataré de poder responderle a estos índices, y primero los tengo que entender.

Como ha dicho el presidente de la comisión, hemos tenido una actividad compleja a lo largo de este año; nos hemos encontrado con dos textos normativos, lo que igual altera lógicamente no solo el trabajo y la forma de contratación, sino también las estadísticas. Concretamente en 2008, los 1.464 contratos adjudicados generaron un gasto de 1.246 millones, y como decía hace un momento fue el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, otro año será otra, porque el año que viene no se renuevan esos contratos, digo fue la Concejalía de Familia y Servicios Sociales la que adjudicó 151 contratos por un importe de 462 millones, el 37% del total, ¡luego dicen que no hay servicios sociales en el Ayuntamiento de Madrid! Y absorben más del 37% del volumen de gasto contratado, de los cuales 332 millones de euros corresponden a la celebración de tres contratos de gestión de servicio público para realizar prestaciones que satisfacen necesidades de los mayores en materia de servicios sociales asistenciales, concretamente el Servicio de Ayuda a Domicilio en su modalidad de auxiliar domiciliario y servicio de lavandería, que supuso un volumen de gasto de 213 millones de euros.

Todos los años los grupos políticos —lo decía doña Raquel— hacen la misma crítica: que no se inscribe en el Registro de Contratos ni los contratos menores, los convenios ni con los contratos con empresas públicas, que se produce —lo decía don Alejandro— una concentración de la contratación en las áreas de gobierno en detrimento de los distritos y una concentración del importe de contratación en pocas empresas, que existe un uso abusivo del procedimiento negociado sin publicidad, y, en definitiva, una crítica a la falta de valoración cualitativa de la estructura de nuestra contratación. Pues bien, nuevamente tengo que decir que mi grupo será el primero que promueva —lo llevo diciendo muchos años y saben que cuando digo algo, luego lo llevo a la práctica, por lo menos hasta ahora—, llevaremos y seremos los primeros que traeremos al Pleno una modificación del Registro de Contratos para inscribir los contratos de los entes del sector público del Ayuntamiento, ahora bien, cuando el Ministerio de Economía y Hacienda diga en qué términos tenemos que recoger esos contratos.

Y en relación con los contratos menores, doña Raquel, a lo mejor ha sido de escucharla tantas veces —sabe que trato de hacerme eco en la medida de lo posible y cuando coincido con ustedes, sobre todo en algunas ocasiones—, hemos propuesto, entre las medidas contra la corrupción, el fomento de la transparencia a través del acceso a la información de la contratación menor. Respecto de los convenios, tengo que decir, por el contrario, que al ser negocios jurídicos diferentes, quedan excluidos por su naturaleza y, por lo tanto, nunca accederán al Registro de Contratos, pero sí tienen información a través del Registro de Convenios. Por lo tanto, la información está disponible.

No se produce concentración de muchos contratos en pocas empresas, don Alejandro, al margen de índices. Le doy una información que todos entenderemos: los 1.464 contratos se adjudicaron a 829 empresas diferentes; eso lo entendemos todos. Incluso los 332 millones de euros, que suponen el 26,64% del total de gasto del Ayuntamiento de Madrid correspondientes a tres grandes contratos de gestión del servicio público del Área de Familia y Servicios Sociales, han sido adjudicados por lotes en número de 99 y en total han dado lugar a la inscripción de 42 contratos adjudicados a 39 empresas diferentes...

El Presidente: Señor Bravo...

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Voy acabando, señor alcalde.

En consonancia con lo anterior, el contrato de gestión de servicios públicos, por la razón de coherencia a la que se hacía referencia antes, es el que ha generado un mayor volumen de gasto.

No me voy a detener en la valoración y análisis que se hizo por parte de la directora

general de Contratación en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, creo que seguimos avanzando, seguimos consiguiendo mejorar a través de un trabajo constante la contratación pública como herramienta para lograr una gestión más eficaz y eficiente de los recursos públicos, y creo que en el fondo vamos consiguiendo que nuestra contratación pública sea un reflejo no sé si de una buena o mala gestión, pero sí le puedo asegurar que de una correcta gestión de los fondos públicos. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Con su intervención ha finalizado el debate y continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 30.- Proposición nº 2009/8001019, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se inste al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid a que analice las posibilidades que ofrece el vigente marco normativo para reforzar el crédito tributario municipal frente al resto de las Administraciones Públicas, proponiendo las modificaciones que correspondería realizar, en su caso, en la normativa municipal.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación del Grupo Popular, tiene la palabra don Juan Bravo por tiempo de cinco minutos, don Juan.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejäl del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Entre Administración general del Estado y Comunidad de Madrid, así como los entes dependientes de ambas, adeudan al Ayuntamiento 70,5 millones de euros: 30,9 el Estado y 39,5 la Comunidad de Madrid.

Por regla general, el comportamiento de los organismos estatales ante las deudas municipales no pasa, me atrevo a decir, de la mera indiferencia, motivada seguramente por la costumbre de impago sistemático, amparada a su vez en la imposibilidad legal de reacción o adopción de medidas recaudatorias efectivas por parte de la corporación local.

En ocasiones, incluso ha llegado a negar interesadamente la existencia de las deudas sin abordar la cuestión de una forma seria, coordinada y efectiva pues, en no pocos supuestos, la razón por la cual se considera deudora a una Administración es, precisamente, porque así se deduce de censos o matriculas de gestión y competencia estatal.

La posición deudora que mantienen el Estado y la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento nos obliga a poner en conocimiento del Pleno tal situación, para que se tenga constancia de las graves consecuencias que para la hacienda municipal se derivan de una actitud que no podemos calificar sino de extremadamente

indolente, poniendo de manifiesto, y sobre todo en este momento, desde el punto de vista económico, una pasividad ante las reclamaciones formuladas por los entes locales que resulta, a mi juicio, inaceptable

La primera, porque, como con cualquier otro municipio, el Estado es responsable de que, como establece el artículo 142 de la Constitución, la corporación local disponga de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley le atribuye. Ello no solo se debe materializar en el traspaso de las cantidades correspondientes a través de la participación en los tributos del Estado, sino también en el que se paguen aquellas cantidades que se derivan de los tributos de los que el Estado es, como cualquier otro ciudadano, sujeto pasivo.

Y la segunda, porque, además, concurren en la ciudad de Madrid otras características cuya asistencia hace aún más gravosa la morosidad del Estado y la Comunidad. Como es sabido, el hecho de que Madrid sea la capital del Estado obliga a sus ciudadanos a soportar unos muy por encima de la media de cualquier otra ciudad española. Sin embargo, el Estado no solo no ha compensado dicho peso en beneficio económico alguno, pues la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, no incluyó ninguna aportación económica especial, como antes hemos tenido ocasión de recordar, sino que, además, se resiste a ingresar los tributos de los cuales es sujeto pasivo, o a ingresar en plazo.

Ante una situación tan impropia de la buena fe, la colaboración y la lealtad institucional que deben regir las relaciones entre Administraciones públicas, no cabe sino adoptar medidas que en una situación de normalidad nunca habrían sido necesarias. Entre ellas se encuentra la de proceder a la compensación de dudas, medida que no se ha utilizado de forma general porque parecía vedada por el legislador.

Durante años, el efecto práctico de la regulación vigente fue que la recaudación de las deudas de los organismos oficiales dependiera exclusivamente de la decisión unilateral de los propios deudores, sin que los entes locales dispusieran de capacidad alguna de reacción, huérfanos de procedimientos para ejecutar acciones efectivas por la vía forzosa, como ocurre en sentido inverso.

Esta situación se atenúa con el nuevo Reglamento General de Recaudación de 2005, pues si bien ahora cabe el embargo de bienes y derechos del Estado, se requiere que estos no sean bienes afectos al uso o al servicio público —estoy hablando del Estado, pero me vale, lo he dicho al principio, hablar de la Comunidad Autónoma—, quedando como única vía el embargo de bienes patrimoniales, que son escasos y, por otra parte, de difícil localización.

Por ello, una vez que las deudas están en periodo ejecutivo, igual que cualquier otro deudor, se notifica la preceptiva providencia de apremio y

las sucesivas providencias de apremio acumulación —cuando se incorporan nuevas deudas—, procediendo de inmediato, ante la falta de respuesta, a la notificación de la providencia de señalamiento de bienes, que adquiere plena significación cuando el deudor es un organismo público, pues, amparado en el principio de inembargabilidad de los bienes de dominio público, esta es la ocasión para señalar aquellos bienes que sí pueden ser embargados por ser patrimoniales, respetando asimismo los principios de mayor facilidad de su enajenación, menor onerosidad para el obligado, proporcionalidad y suficiencia.

El Presidente: Señor Bravo, le ruego que termine.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Voy acabando, señor alcalde.

Sin embargo, la respuesta de ambas Administraciones ha sido de mera indiferencia. No es admisible que el Estado y la Comunidad pretendan, amparándose en su propia inactividad reglamentaria o legislativa, beneficiarse de impunidad frente a la acción recaudatoria de las corporaciones locales, máxime cuando los principios que deben operar entre Administraciones son los de colaboración y coordinación precisos y necesarios para que puedan cumplir con sus fines, que se traducen en servicios públicos para los ciudadanos. Así es como entendemos la lealtad institucional, pero también hay que aplicar esa lealtad con firmeza.

En definitiva, es preciso abordar la necesidad de compensar, como último recurso, las deudas de dichas Administraciones con aquellos créditos que el Ayuntamiento de Madrid debe satisfacer a las mismas, al amparo de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, reforzada, asimismo, con la opinión de los tribunales. Nos debemos a ello y a ello nos ponemos. Gracias, señor presidente.

El Presidente: Gracias a usted, Iniciamos el debate sobre la proposición presentada por el Grupo Popular, que lo iniciará, en representación de Izquierda Unida, don Daniel Morcillo por tiempo de tres minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Muchas gracias, señor alcalde. Anuncio ya de antemano que mi grupo municipal apoyará esta proposición por coherencia con el debate mantenido hasta este momento, por coherencia con el debate político mantenido en plenos anteriores y porque no solo se trata de lealtad institucional, sino de rigor.

¿Cómo se puede explicar que la Comunidad de Madrid haya dejado de ingresar 2.100 millones de euros por la supresión de impuestos y que, encima, no pague las deudas que tiene con un ayuntamiento? Eso es insostenible políticamente y de una grave injusticia social, puesto que los trabajadores de la ciudad de Madrid sí siguen

pagando sus impuestos pese a que, como he dicho anteriormente, le supone una alta carga en sus economías domésticas y que incluso le impiden o le anulan completamente la capacidad de ahorro. Sin embargo, la Comunidad de Madrid y el Estado se niegan a hacer frente a estas deudas y, por lo tanto, en una clara burla a los ciudadanos de Madrid, dicen sí, sí, yo tengo deudas pero no las pago. Qué ocurriría si eso hiciéramos el conjunto de los trabajadores, el conjunto de los vecinos de la ciudad de Madrid.

Por lo tanto, apoyamos la iniciativa. Nos entran dudas de su viabilidad jurídica; entendemos que desde el Área de Hacienda se solventarán estas dudas, por lo tanto será viable el cobro de esta deuda de las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, insisto que, en coherencia con lo planteado en otros debates en este Pleno, no podemos hacer otra cosa que votar a favor y exigir tanto a la Comunidad de Madrid, y especialmente a ella, como al Estado, que hagan frente de los gastos, de las deudas que tienen con este Ayuntamiento y con otros ayuntamientos de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor García-Rojo, tiene la palabra por tiempo de tres minutos, don Pablo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias, señor alcalde.

Pues señor Juan Bravo, nosotros, el Grupo Socialista, no va a tener más remedio que abstenerse.

Y en primer lugar, le voy a trasladar una sorpresa. Presenta el Grupo Popular esta proposición y la firma usted mismo, que es el titular del Área de Hacienda, área que integra el organismo autónomo de la Agencia Tributaria de Madrid, su acción diaria, y además tiene usted alta responsabilidad en la propia Agencia Tributaria; además, la Agencia Tributaria está dotada de un consejo en el que estamos representados los grupos políticos. Vengo a decirle con todo esto que ha transformado usted en proposición a este Pleno lo que podría haber sido una nota de servicio a la Agencia Tributaria desde su responsabilidad como concejal delegado del Área de Hacienda. Con una simple nota de servicio o una instrucción de trabajo podría haber usted instado al organismo autónomo de la Agencia Tributaria a que analice las posibilidades que ofrece el vigente marco normativo, etc., etc., etc., o a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento por ejemplo, y nos hubiera usted traído hoy una proposición al Pleno con contenido real, con propuestas reales y contenido jurídico y, además, hubiera usted podido despejar las dudas sobre lo que usted mismo en algún momento ha referido, como imposibilidad legal en el marco del debate.

Por lo tanto, la verdad es que, atendiendo a la forma en que se ha traído a este Pleno la presente proposición, hay que mostrar, primero, la sorpresa. Yo soy miembro del consejo de la Agencia

Tributaria y no he tenido noticia en ninguna de sus sesiones de algo parecido a esto que hoy estamos debatiendo. Y además le digo, de una forma tan genérica que sencillamente hubiera sido el equivalente a una llamada telefónica a la señora directora de la Agencia Tributaria, y hoy podría tener usted aquí, a discusión de los grupos políticos, una propuesta fundamentada sobre cómo vamos a hacer frente al problema relacionado con la deuda con otras Administraciones. Pero además, conocerá usted el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que tantas veces invoca en otros aspectos, que ha propuesto el seguimiento de estas deudas, conjunto de Administración locales en el seno de una subcomisión de la propia federación y de una forma dialogada con el resto de Administraciones su cancelación o compensación. Pero, bueno, en ningún caso el acuerdo de la FEMP determina la compensación directa, sino que es una de las posibilidades, y pospone esto a un debate político y jurídico, lógicamente. Y ese debate también podríamos haberlo tenido en el seno de la Agencia Tributaria, y ya le digo, podía haber venido usted hoy a este Pleno con una propuesta realmente fundada y fundamentada, y quizás obtener otra respuesta del Grupo Municipal Socialista. Como no ha sido así, mantenemos la abstención a este punto del orden del día. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor García-Rojo. Para cierre de debate, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde.

Señor García-Rojo, pero al final está usted de acuerdo con que tratemos de hacer efectivo las deudas que otras Administraciones tienen con nosotros, ¿sí o no? Porque en esa pirueta de que teníamos que haber hablado de esto en el consejo rector de la Agencia Tributaria, justifica su abstención, pero no sé si en cuanto al fondo está de acuerdo con que hagamos lo que vamos a hacer.

En el consejo rector en numerosas ocasiones —no se encuentra con nosotros hoy doña Isabel Villalonga que asistió antes que usted, en representación del Grupo Socialista, al consejo rector— hemos tenido ocasión de analizar muchas veces el pendiente de cobro de otras Administraciones públicas, es más la señora Villalonga es la que pedía esa información reiteradamente y nos decía que qué pasaba, que por qué no actuábamos. Por tanto, sí que se ha debatido. Y hoy está entre el público la gerente de la Agencia Tributaria, y estoy seguro que en el próximo orden del día debatiremos este tema —no me cabe la menor duda—, entre otras cosas analizaremos lo que usted echaba en falta. Por lo tanto, vamos a tener ocasión de comprobar más adelante si la postura del Grupo Socialista es sincera o no, en el sentido de que traeremos a este Pleno una propuesta de modificación de la

Ordenanza de Recaudación. La vamos a traer, pero hay que dar los pasos de forma ordenada para luego no tener problemas; porque no puedo ocultar a nadie que la decisión que vamos a adoptar va a generar conflictividad y tenemos que ser conscientes de ello.

Qué quiere que le diga, ¿de forma dialogada? Llevamos dialogando muchos años con los organismos oficiales, este Ayuntamiento y los demás; lo ha puesto usted de manifiesto, si se ha creado esa comisión en el seno de la FEMP, por algo será. Pero le voy a poner un caso, un ejemplo de una deuda, pongo por ejemplo del Estado, no voy a decir el concepto, son más de 3.300.000 euros. Se notificó la providencia de apremio el 22 de febrero de 2006; se notificó una providencia de apremio de acumulación por incorporación de sucesivas nuevas deudas el 7 de marzo de 2007 —estoy hablando de la misma deuda—; otra providencia de apremio acumulación el 17 de mayo de 2003; otra, el 25 de julio de 2007; otra, el 19 de septiembre de 2007; otra, el 14 de febrero de 2008 —sigo hablando del mismo expediente—; otra, el 9 de julio de 2008; otra, el 22 de septiembre de 2008 y, finalmente, otra el 6 de julio de 2009. ¿Alguien se puede imaginar que no hemos recibido ni una sola contestación a toda esa relación de escritos que le he dicho, ni siquiera el acuse de recibo, simplemente para manifestar que no están de acuerdo con la deuda que le estamos girando, para ganar tiempo, más todavía? ¡Es que ni se dignan en contestarnos! Y mientras tanto, esos setenta millones de euros detraen capacidad de pago a nuestros proveedores en el Ayuntamiento de Madrid o, lo que es lo mismo, estamos financiando el conjunto de ayuntamientos al Estado y a las comunidades autónomas, porque la situación está generalizado, y prueba de ello usted ha invocando a la FEMP, no lo he hecho yo, en este caso la ha traído a colación usted, y es verdad lo que ha dicho.

Por lo tanto, tenemos que dar un paso y un paso con firmeza, y no que vea nadie en este caso más allá de una decisión de velar por los intereses de la hacienda, al margen de cuestiones políticas.

Creo que es lógico que cuando el Estado nos regala el Fondo Estatal de Inversión Local nos exija a los ayuntamientos que acreditemos que estamos al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal Tributaria, lo ha hecho el año pasado y lo hace este año. Me parece lógico, no lo critico. ¿Pero cómo se atreven a pedirme una declaración y un certificado de que estoy al corriente de pago cuando ellos mantienen un pendiente de pago con el Ayuntamiento de Madrid de setenta millones entre las dos Administraciones? ¿Eso es lealtad institucional?

Espero que el Grupo Socialista, como ha anunciado Izquierda Unida, cuando traigamos la propuesta de modificación de la ordenanza para hacer efectivo y dar un paso más en la propuesta que hoy traemos, cambie su abstención por un voto favorable. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señor Bravo. Agotado el debate, sometemos a votación la

proposición popular. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada con la abstención manifestada. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y de Izquierda Unida (3) y 11 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 31.- Proposición nº 2009/8001021, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se aprueben distintas medidas para la celebración y difusión de la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010.

El Presidente: De acuerdo con lo acordado en la junta de portavoces, voy a proceder a la lectura de la proposición presentada por el Grupo Socialista, y que reza como sigue:

«Proposición.

Primero, saludar a la presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 30 de junio de 2010.

Segundo, difundir la relevancia de la presidencia española de la Unión Europea en estos momentos de especial transcendencia para todos los estados miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el plan de acción suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Tercero, poner la bandera europea en un lugar emblemático del municipio durante el semestre de la presidencia española.

Cuarto, celebrar el Día de Europa, 9 de mayo, organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la presidencia española de la Unión Europea.

Y quinto, comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaría de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a

la representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España».

Esta es la proposición del Grupo Socialista, que a continuación someto a votación. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario. Continuamos.

(Sometida a votación la precedente proposición, es aprobada por unanimidad).

Punto 32.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2009, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la finca situada en la calle Santa Isabel, números 21 y 23, promovido por Monteverde Grupo Inmobiliario, S.L. Distrito de Centro.

El Secretario General: Se da por leído, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno.

El Presidente: Continuamos, por lo tanto, con el orden del día.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 33.- Moción de urgencia nº 2009/8001043, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista, interesando la presentación por el Ayuntamiento al Ministerio de Política Territorial, a través de la Junta de Gobierno, de los proyectos de inversiones y programas de actuación de naturaleza social para obtener la financiación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por un importe de 347.378.223 euros.

El Presidente: De acuerdo con lo acordado por los señores portavoces, sin necesidad de debate previo, y en la aplicación del artículo 84.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, someto, en primer lugar, a votación la procedencia de debatir la moción presentada. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Habiendo sido aprobado por unanimidad, iniciamos el debate propiamente dicho de esta proposición conjunta de los Grupos Popular y Socialista, y le ruego al señor Morcillo que haga uso de la palabra por tiempo de cinco minutos, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Muchas gracias, señor alcalde.

Podríamos, hoy que es un día de libros, parafrasear a Unamuno y decir, «tal y como decíamos ayer» o mejor dicho, tal y como decíamos hace un año, Izquierda Unida vuelve a no apoyar la presentación de este fondo en este Ayuntamiento.

Y lo vamos a hacer por coherencia política. Porque no solo hay que valorar este fondo, sino que hay que valorar previamente el fondo que estamos concluyendo, que faltan unos días para concluir; fondo que tenía dos premisas fundamentales: primero, la generación de empleo y segundo, el contribuir a paliar mínimamente la escasez financiera de los ayuntamientos del Estado.

En cuanto al empleo, no se han cubierto las expectativas. De los puestos de trabajo previstos mantener en el sector gracias al Fondo Estatal de Inversión, apenas ha llegado al 76%, unos 13.500 puestos de trabajo. De los 11.000 puestos de trabajo previstos crear, apenas se han creado 2.500. Pero no solo eso, no solo no se ha creado el empleo que se creía se iba a crear, sino que la duración media de los contratos son 22 días, es decir, un mes de trabajo, el jornal de un mes. Los 11 meses restantes ¿qué hacen los trabajadores del sector? Por lo tanto, el primer objetivo del Fondo Estatal de Inversión de Local no se ha cumplido.

Pero es que el segundo es una trampa. El segundo punto, el segundo objetivo es una trampa, primero, porque ha forzado a numerosos ayuntamientos a hacer obras que quizá no tenían previstas pero como había que ajustarse al Fondo Estatal de Inversión Local, las hacemos. Eso ha supuesto la construcción de innumerables equipamientos públicos. Nada que objetar. Hasta ahí todo correcto, pero claro, quizá alguien en el ministerio no se dio cuenta de que esos equipamientos había que dotarlos de personal y había que dotarlos de mobiliario y había que dotarlos con energía eléctrica, por cierto, energía eléctrica que la factura — se nos ha olvidado—, la factura eléctrica se ha duplicado, el presupuesto para la factura eléctrica se va a duplicar este año 2010 gracias a la medida liberalizadora. Es que claro, las políticas liberalizadoras, se me decía en este Pleno, eran muy buenas y además es que lo mío era retórica y no era sustancia lo que decía en este Pleno, bueno, pues la retórica nos ha llevado a

que este año el Ayuntamiento va a pagar el doble de energía eléctrica gracias a la liberalización del sector. Por cierto, la Federación Madrileña de Municipios ha aprobado por unanimidad también el solicitar al Gobierno la suspensión de estas medidas en lo que afecta a los ayuntamientos. En cualquier caso, equipamientos que se construyen y que no sabemos si vamos a poder abrir. En el Ayuntamiento de Madrid y tal y como nos han dicho en las comisiones informativas de Hacienda parece que sí, no sabemos si va a ocurrir lo mismo con otros municipios, desde luego Jerez de la Frontera sospecho que no va a poder abrir los equipamientos que se han construido.

Y vamos además a no apoyar esta proposición porque aquí nadie regala nada. Aquí se nos ha dicho en este Pleno hoy y en otras ocasiones que el Gobierno va a hacer lo que no hace el Ayuntamiento en Madrid. Hará algunas cosas que no hace el Ayuntamiento de Madrid, eso desde luego; pero desde luego, ni el Fondo Estatal de Inversión Local ni el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad, Local, ninguno de los dos los regala el Gobierno, los regalan los trabajadores de este país a costa de sus impuestos, impuestos que se pagan, por ejemplo, con la subida del 4% del IVA este año, que se paga por ejemplo al no cobrar o al suspender el impuesto de patrimonio por lo cual el Estado deja de ingresar 1.800 millones de euros o, por ejemplo, también a la Comunidad de Madrid dejando de ingresar los 2.100 millones de euros con el concepto de la supresión del impuesto de transmisiones y sucesiones. Por lo tanto, aquí nadie está regalando nada y aquí son los trabajadores los que con su esfuerzo y su trabajo y con su salario están haciendo frente a la incapacidad de los gobiernos municipal, autonómico y nacional para solucionar un problema estructural de este estado. Por lo tanto, nadie regala nada.

En lo que afecta en lo concreto, mire, nosotros no vamos...

El Presidente: Señor Morcillo, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** ... a buscar ninguna foto ni nosotros vamos a buscar ninguna presentación ni fanfarria. Nosotros hemos presentado un proyecto, una propuesta que se centra en la creación de empleo estable y en políticas estructurantes de la ciudad, e igualmente se centra en solucionar alguno de los problemas que hemos observado en los pliegos de condiciones de este año, para lo cual —y dado que ya no tengo tiempo y abusando la generosidad del alcalde— simplemente remitirme a la intervención de ayer en la comisión de seguimiento del Fondo Estatal de Inversión, y para que conste en acta, nuestro apoyo a la economía social viene refrendado por la Constitución Española y además por el Área de Economía, puesto que tiene planes de apoyo a la economía social. La Constitución Española, artículo 129: «Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán mediante

una legislación adecuada las sociedades cooperativas, también establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción». Hoy esto no se va a aprobar. Hoy el Ayuntamiento, junto al Grupo Municipal Socialista no van a apoyar el apoyo de este fondo a la economía social y al sector cooperativo, por lo tanto estarán vulnerando la Constitución tal y como dice su artículo 129. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Morcillo. Por el Grupo Socialista será su portavoz, don David Lucas, quien haga uso de la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Gracias, alcalde.

Permítame, en primer lugar, porque antes se han vertido acusaciones graves contra lo que hemos planteado aquí y quiero hacer referencia a un artículo publicado el 21 de diciembre de este mes, que dice: «Madrid y Valencia, las únicas grandes ciudades que no cobran impuestos a los bancos por los cajeros automáticos». Una sentencia... —permítame, no se ponga nervioso—, una sentencia del Tribunal Supremo justifica que se le cobren tasas como las terrazas, por uso de espacios públicos. Y dice más, el artículo es de Luis Miguel Montero, que en Illescas, en Barcelona, en Marbella, en Bilbao, en Sevilla, en Granada, en Valladolid y en algunas otras ciudades ya se aplican, pero se está estudiando también en Jaén, en Getafe, en Oviedo y en Santa Cruz de Tenerife. Pero le voy a leer un párrafo y quizá esté llamando usted mentiroso al periodista o a la persona que le voy a citar, pero se lo voy a leer textualmente y luego le vamos a dar el artículo, y dice: Jordi Williams Carnes, teniente de alcalde de Promoción Económica del Ayuntamiento de Barcelona, ciudad que sí cobra una tasa, explica —entrecomillado— que esta es una de las muchas actividades económicas que se desarrollan en la ciudad. Tiene la peculiaridad de que ocupa parte del espacio público y por eso está regulada, para garantizar que se hace un uso correcto y ordenado de un espacio que consideramos de convivencia...

El Presidente: Señor Lucas.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** ...Por ello, aplicamos la ordenanza municipal.

El Presidente: No, no, discúlpeme usted, por favor, señor Lucas. No le voy a llamar a la cuestión, cosa que podría hacerlo porque creo que siempre que se quiere intervenir, se puede hacer cualquier alegato, pero sí le tengo que decir que inevitablemente el tiempo que está consumiendo para prolongar el punto del orden del día que ya hemos visto, se lo tendré que descontar del siguiente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** No, no, no lo quiero prolongar.

El Presidente: Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** No lo quiero prolongar. Además, creo que solo hay una intervención, que es la que acordamos en este punto, no va a haber más.

Por ello, termino, aplicamos la ordenanza municipal que regula desde 2001 este tipo de intervenciones.

Eso lo dice aquí, lo dice aquí. Seguramente pueda usted estar llamando mentiroso al teniente alcalde de Barcelona o al periodista, seguramente que sí. Nosotros recogemos esta información y se la trasladamos. Pero lo más importante: muchas ciudades lo hacen, ustedes no lo quieren hacer aquí; copien a esas otras ciudades y atrevanse con las entidades bancarias.

Termino. Sé que me queda muy poquito tiempo y le agradezco al alcalde el que haya podido hacer esta intervención. Felicitarnos por haber llegado a un acuerdo gracias a la buena disposición del Equipo de Gobierno para alcanzar este acuerdo. Son 161 proyectos de carácter social medioambiental y de mejora de la Administración. Algunas, casi todas, por no decir plenamente todas estas actuaciones, han sido sustentadas sobre ese acuerdo y recoge la filosofía para el que fue creado este fondo.

Especialmente importante es dedicar el 20% a gasto social, especialmente importante es que el fondo y a través de este fondo se van a invertir 900 millones de euros en los dos últimos años en Madrid, y especialmente importante es que el 75% sean para políticas sociales medioambientales y de ahorro y de eficiencia energética.

Creo que es bueno para Madrid, que va a apostar por el reequilibrio territorial y la cohesión social, y espero que esta voluntad se traslade en una aplicación efectiva de estos recursos. Madrid lo necesita. Ante la pasividad de este Ayuntamiento que antes hemos manifestado en relación a las dificultades económicas, es el Gobierno de España el que invierte. Celebramos ello, como celebramos el que la política social, la política medioambiental y algunas otras propuestas como el memorial de las víctimas del 11-M en el Pozo del Tío Raimundo están recogidas en estas propuestas.

Gracias por la posibilidad de este acuerdo, gracias por el acuerdo y espero que sea un fondo positivo para todos los ciudadanos de Madrid.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Lucas. Cerrará el debate el señor Bravo, a quien también le digo que si quiere hablar de otras cosas que sepa que es a costa del tiempo que tiene para hablar del fondo estatal. Tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor alcalde.

Y muy brevemente, porque seguiré hablando del tema. Simplemente, le hago una pregunta al

señor Lucas: ¿por qué no ha llamado al Ayuntamiento de Barcelona? Hubiera sido más fácil que invocar un artículo de un periodista, que no pongo en cuestión sus fuentes, pero yo le aseguro que lo que yo he hecho ha sido contrastar con la fuente originaria. Pero como sabe que me gusta acreditar las cosas, volveremos a hablar del tema.

Don Daniel, le corrijo, permíname: fue don Fray Luis de León, que dio clase en las mismas aulas que don Miguel de Unamuno, el que dijo aquello de «decíamos ayer».

Y no le voy a decir mucho más, simplemente que es verdad, y le pongo como ejemplo que esas 22 escuelas infantiles que hemos financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local vamos a financiar con nuestro presupuesto, a pesar de que no sería necesario a la vista de lo que ha dicho el señor Lucas, con 15 millones de euros la puesta en funcionamiento de esas 22 escuelas infantiles. Eso es lo que nos va a costar, no digo que de aquí a la eternidad pero sí durante los próximos años durante, o través de los cuales, esas escuelas van a estar en funcionamiento.

Me voy a limitar, para no arrepentirme luego, a leer la intervención que traía prevista sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, después sobre todo de escuchar los argumentos de don Daniel. Pese a que, como ya pusimos de manifiesto además en relación con el Fondo Estatal del año 2009, creemos que existen muchos aspectos mejorables en la regulación y planificación de esa actuación, nuestra postura ha sido la de colaborar con la Administración general del Estado con la mayor lealtad.

Nos hubiera gustado tener la capacidad plena de disponibilidad de esa decisión si hubiéramos aplicado esos fondos no para lo que el Gobierno de la Nación entiende que es necesario en este momento, sino para lo que cada ayuntamiento necesita; pero la realidad es la que es y no debemos dar la espalda en ese ejercicio de lealtad institucional que antes invocaba y que tenemos que aplicar también a la recíproca. Concretamente y a través de este fondo, abordaremos 161 nuevas actuaciones que coexistirán durante los primeros meses del año con los vinculados al fondo del 2009, que todavía no han concluido. Si bien es cierto que nuestra disposición a abordar los proyectos que hoy vamos a aprobar es firme, no lo es menos que, de no haber estado condicionados por requisitos cuantitativos y cualitativos tan rígidos como los que se han incorporado una vez más a este fondo, habría sido posible realizar otra priorización de las actuaciones y podríamos haber obtenido una mayor rentabilidad seguramente de los recursos que nos han sido asignados. Conviene tener en cuenta que pese a que este fondo se aprueba en un contexto en el que los ayuntamientos de España, encabezados por la FEMP, insisto, siguen clamando por la reforma de su modelo de financiación y aun cuando incuestionablemente incrementa los recursos disponibles para inversión en un momento de grave caída de los ingresos, si le diéramos la espalda, estaríamos también perjudicando los intereses de

los ciudadanos de Madrid. Por eso hemos trabajado en sacar adelante una serie de proyectos que, con el acuerdo en este caso sí del Grupo Socialista, permitirán mejorar la situación de nuestros ciudadanos. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento de Madrid ha tenido que dar un paso atrás en determinados proyectos que estando en su programa de Gobierno no podíamos abordar como consecuencia de la aplicación del modelo de financiación por parte del Gobierno de España.

Nos gustaría, y aprovecho la intervención para pedir, solicitar, me atrevo a decir que casi implorar del Estado, que, igual que este año ha reducido los fondos de 8.000 a 5.000, el año que viene lo siga reduciendo de 5.000, pongo una cifra, podemos negociar otra, 3.500, 3.500 millones de euros para no un fondo, no para el tercer Fondo Estatal de Inversión Local, sino para mejorar la financiación estructural de los ayuntamientos a partir del año 2011, tal y como comprometió el presidente del Gobierno con el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias. Creo que en el fondo vamos a trabajar sin perjuicio de la discrepancia que ha manifestado Izquierda Unida y codo a codo con el Grupo Socialista, pero también con la FRAVM, con la que no hemos podido alcanzar un acuerdo pero que ha participado y vamos a mantenerla informada, y con las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras, además de con CEIM, que todos juntos en la comisión de seguimiento que vamos a mantener a lo largo de todo el año 2010 podremos ir haciendo un seguimiento del grado de cumplimiento del objetivo prioritario que persigue el Gobierno, que vamos a respaldar desde el Gobierno de la ciudad de Madrid y con el Partido Socialista, que es la creación de empleo. Nos gustaría que ese empleo fuera empleo estable, como es estable el personal, o tiene empleo estable, el personal que se integra en las escuelas infantiles una vez que han terminado las obras de las mismas, o del resto de equipamientos. Nos hubiera gustado —lo he dicho al principio— también introducir otros proyectos, pero la realidad es la que es y el darle la espalda sería una irresponsabilidad.

El Presidente: Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo señor alcalde.

Sí sabemos lo que es lealtad institucional y sabemos que los intereses del Estado están por encima de las discrepancias políticas, y buena prueba de ello es el acuerdo que en este caso hemos alcanzado con el Grupo Socialista aunque habitualmente en el día a día no encontremos reciprocidad. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Hemos finalizado el debate de la moción conjunta de los grupos Popular y Socialista, que someto a votación. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobado.

(Sometida a votación la precedente moción, previa aprobación de la procedencia de su debate por unanimidad, queda aprobada por 44 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

* * * *

El Presidente: Señoras y señores concejales, déjenme que antes de levantar el Pleno traslade también en la persona del secretario el agradecimiento a todos los servicios por lo que ha sido, y lo comentábamos ahora, un año especialmente difícil, y mi agradecimiento a los grupos de la Oposición por haber aceptado el que pudiésemos celebrar este Pleno hoy, incluso acortando los plazos a los que tenían derecho para la presentación de enmiendas; nuestro agradecimiento a todos ellos. Feliz Navidad, feliz año y que los Reyes nos traigan no lo que nos merecemos, sino a ser posible algo más. Se levanta la sesión.

* * * *

(Finaliza la sesión a las catorce horas y once minutos).